2023 PISCICOLASANSILVESTRE

NIT: 829000291

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Tipo de Documento:	**CDP**
Número:	**CDP00271**
Fecha de Emisión:	**26/06/23**
Fecha de Vencimiento:	**31/12/23**

Solicitado por:

Diego Andrés Guerrero Chaves

EL SUSCRITO JEFE DE PRESUPUESTO

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONCEDIDAS EN EL DECRETO LEY 111 DE 1996 ART. 71

CERTIFICA

QUE UNA VEZ REVISADO LOS SALDOS PRESUPUESTALES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023 EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ATENDER EL PRESENTE COMPROMISO COMO SE DETALLA A CONTINUACION:

Unidad Ejecutora	Fuente de GASTOS
1.0 PISCICOLA SAN...	1.0 PROPIOS

Código	Descripción	Vr. a Comprometer
	FUNCIONAMIENTO	
2.1.2.	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
2.1.2.02.	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	
2.1.2.02.02.	ADQUISICION DE SERVICIOS	
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	143,259,436.00
1.0 PISCICOLA SAN SILVESTRE	1.0 PROPIOS	

Obligación por Concepto de:

REALIZAR ADECUACIONES DE CARPINTERÍA METÁLICA Y OBRAS CIVILES EN ÁREAS ESTRATÉGICAS DE LA PISCICOLA SAN SILVESTRE S.A

Por Valor de: **143,259,436.00**

CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS Pesos Colombianos

MARIA DEL PILAR BRAND BONILLA

CONTADORA

2023 PISCICOLASANSILVESTRE

NIT: 829000291

REGISTRO PRESUPUESTAL RPG00285

CDP: CDP00271 **Saldo CDP:** 0.00

EL SUSCRITO JEFE DE PRESUPUESTO EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL DECRETO LEY 111 DE 1996 AR. 71

C E R T I F I C A

QUE UNA VEZ REVISADOS LOS SALDOS PRESUPUESTALES DE LA VIGENCIA 2023 ELABORADO EL CDP PREVIO SE HICIERON LOS RESPECTIVOS ASIENTOS AFECTANDO EL PRESUPUESTO.

A NOMBRE DE: **FECHA DE EMISIÓN:** 29/06/23

900307825-3 ***MECVI S.A.S***

Número de Contrato - Objeto del Contrato

Supervisor:

Plazo Ejecución (Días): *0.00*

Modalidad Contratación:

CON CARGO A LAS SIGUIENTES APROPIACIONES PRESUPUESTALES:

Código	Descripción	Débito	Crédito
2.1.	FUNCIONAMIENTO		
2.1.2.	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
2.1.2.02.	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		
2.1.2.02.02.	ADQUISICION DE SERVICIOS		
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	143,259,436.00	
1.0 PISCICOLA SAN SILVESTRE	1.0 PROPIOS		

Con Objeto:

REALIZAR ADECUACIONES DE CARPINTERÍA METÁLICA Y OBRAS CIVILES EN ÁREAS ESTRATÉGICAS DE LA PISCICOLA SAN SILVESTRE S.A

Por Valor de: 143,259,436.00

CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS Pesos Colombianos

MARIA DEL PILAR BRAND BONILLA
CONTADORA

PISCICOLA SAN SILVESTRE
Alimento para el mundo

Barrancabermeja, 29 de junio de 2023

Señor (a)

SNEHIDER RUIZ JIMENEZ

Referencia: **DESIGNACIÓN DE APOYO A LA SUPERVISIÓN.**

Por medio de la presente, me permito comunicarle que ha sido designado como apoyo a la supervisión del contrato que a continuación se describe:

NO. DE CONTRATO:	**115-2023**
CLASE DE CONTRATO:	**CONTRATO DE OBRA**
CONTRATISTA:	**MECVI SAS**
OBJETO:	**REALIZAR ADECUACIONES DE CARPINTERÍA METÁLICA Y OBRAS CIVILES EN ÁREAS ESTRATÉGICAS DE LA PISCICOLA SAN SILVESTRE S.A.**
SUPERVISOR:	**KERLLY JAZMIN TOLOZA RUEDA**

En ejercicio de tal designación deberá cumplir con las siguientes funciones:

1. Efectuar el control general sobre la debida ejecución del contrato.
2. El apoyo a la supervisión impartirá las instrucciones y efectuará las recomendaciones necesarias para el desarrollo exitoso del proyecto.
3. Comunicar con suficiente antelación al contratante las circunstancias que pudieran poner en riesgo la ejecución del presente contrato.
4. Adelantará la verificación documental de la ejecución del presente contrato.
5. Velar por el adecuado cumplimiento del objeto contractual dentro del plazo y en las condiciones pactadas por las partes.
6. Hacer recomendaciones y sugerencias al contratista con respecto a la ejecución del contrato.
7. Expedir certificación que dé cuenta del recibo a satisfacción de los servicios prestados.
8. Ser intermediario entre las partes contratantes.
9. Allegar inmediatamente a la carpeta del contrato que reposa en La Piscícola San Silvestre S.A, toda la documentación original que se genere en relación con el contrato, una vez se suscriba y reciba dicha documentación.
10. El apoyo a la supervisión responderá por el recibo a satisfacción de los servicios objeto de este contrato y no podrá exonerar al CONTRATISTA de ninguna de las obligaciones o deberes contractuales.
11. Exigir el cumplimiento del contrato en todas sus partes, para lo cual debe requerir el efectivo y oportuno desarrollo de las funciones señaladas al CONTRATISTA.

Teléfonos: Gerencia: (+57) 313 423 4317
Negocios: (+57) 313 423 4312
E-mail: administrativa@pisansilvestre.com
Web: www.pisansilvestre.com
Dirección: Kilómetro 7 vía Llanito
Barrancabermeja, Santander, COLOMBIA

12. Estudiar y recomendar los cambios sustanciales que se consideren convenientes o necesarios para el logro de los objetivos del contrato y presentarlos oportunamente a consideración de El CONTRATANTE.

13. Emitir concepto previo sobre la suspensión, reiniciación, modificación, interpretación del contrato, terminación por mutuo acuerdo, imposición de sanciones y, en general, en todos los eventos que impliquen la modificación de las condiciones y términos contractuales, elaborando y coordinando el trámite de los documentos respectivos los cuales, cuando corresponda, serán suscritos por las partes del contrato.

14. Controlar y comprobar la calidad de los servicios prestados para efecto del pago y la cantidad de los recursos utilizados por el CONTRATISTA y aprobar los informes y productos presentados por éste, expidiendo la certificación de recibo a satisfacción.

15. Solicitar a EL CONTRATISTA efectuar los correctivos pertinentes cuando considere que éste no está cumpliendo cabalmente con las obligaciones del contrato y si no los efectúa en el plazo señalado, solicitar al CONTRATANTE la aplicación de las sanciones que corresponda.

16. Velar por la vigencia de las garantías y exigir al CONTRATISTA su extensión o ampliación cuando ello se requiera; informar al supervisor las adiciones y modificaciones del presente contrato cuando ello sea necesario para su continuidad.

17. Preparar las actas y documentos relacionados con el contrato que sean necesarios y coordinar su trámite. Asimismo, deberá exigir al contratista los soportes correspondientes para el pago.

18. Las demás necesarias para la cabal ejecución del presente contrato.

PARÁGRAFO - Las aprobaciones que imparta el apoyo a la supervisión no relevan al CONTRATISTA de ninguna de las responsabilidades contraídas por razón de este contrato.

Para el efecto señalado en esta comunicación, me permito informarle que el expediente del contrato se encuentra a su disposición en el archivo de la empresa.

KERLLY JAZMIN TOLOZA RUEDA
C.C. No. 37.511.319 de Bucaramanga
Gerente Piscícola San Silvestre S.A.

NOTIFICACIÓN

Se notifica la designación como APOYO A LA SUPERVISIÓN del contrato mencionado con anterioridad, el día 29 de junio de 2023.

Firma del notificado,

SNEHIDER RUIZ JIMENEZ
C.C. No. 1096 218 603

Proyectó: Paul García Galván
Asesor jurídico

Teléfonos: Gerencia: (+57) 313 423 4317
Negocios: (+57) 313 423 4312
E-mail: administrativa@pisansilvestre.com
Web: www.pisansilvestre.com
Dirección: Kilómetro 7 vía Llanito
Barrancabermeja, Santander, COLOMBIA

PISCÍCOLA SAN SILVESTRE
Alimento para el mundo

Barrancabermeja, 07 de julio de 2023

Señora
SANDRA PATRICIA CASTILLO GONZALEZ
Representante legal MECVI SAS
Barrancabermeja

ASUNTO: SOLICITUD PRESENTACION DE POLIZA EN LA PLATAFORMA SECOP II

Cordial saludo,

Atendiendo a que, en el anexo de condiciones del Contrato No. 115-2023, cuyo objeto es "REALIZAR ADECUACIONES DE CARPINTERIA METALICA Y OBRAS CIVILES EN AREAS ESTRATEGIAS DE LA PISCÍCOLA SAN SILVESTRE S.A." se estipula en la Clausula Decimo Primera que, se requiere la póliza que ampare el cumplimiento generalas de las obligaciones, los salarios, prestaciones sociales, buen manejo y correcta inversión del anticipo, calidad de bienes y materiales, amparo de estabilidad de la obra y responsabilidad civil extracontractual, necesarias para la ejecución del contrato,

Por lo anterior y teniendo en cuenta que los reiterados requerimientos verbales, solicitamos estos documentos se publiquen en la plataforma SECOP II, a la mayor brevedad posible.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MDA/CTE ($143.259.436)

Atentamente;

KERLLY JAZMIN TOLOZA RUEDA
C.C. No. 37.511.319 de Bucaramanga
Gerente
Piscícola San Silvestre S.A.

ACCIÓN	*CARGO*	*NOMBRE*	*FIRMA*
Revisó aspectos jurídicos	*Abogada externa*	*Carolina Gómez*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Recibí
07/07/2023
11:00 a.m.

Teléfonos: Gerencia: (+57) 313 423 4317
Negocios: (+57) 313 423 4312
E-mail: gerencia@pisansilvestre.com
Web: www.pisansilvestre.com
Dirección: Kilómetro 7 vía Llanito
Barrancabermeja, Santander, COLOMBIA

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

En Barrancabermeja Santander, el día diecinueve (19) de julio del 2023, En las instalaciones de la Piscícola San Silvestre SA, se reunieron KERLLY JAZMIN TOLOZA RUEDA, identificada con cedula de ciudadanía No. 37.511.319 en calidad de gerente supervisor y MECVI SAS, identificada con NIT. No. 900307825-3-Contratista, con el objeto de **LIQUIDAR DE MUTUO ACUERDO** el **Contrato de Obra No. 115 del 2023**. Teniendo en cuenta que, de conformidad con lo establecido en la ley, los contratistas tienen la obligación de constituir las garantías necesarias, para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, además, de asegurar el patrimonio de la entidad, de los perjuicios que eventualmente se generarían, de la materialización de los riesgos amparados, las cuales a pesar, de los reiterados requerimientos, no se publicaron en su oportunidad, imposibilitando de esta manera, dar inicio a la ejecución contractual, por lo que se hace necesario realizar la liquidación bilateral del contrato, de conformidad con las consideraciones anteriormente expuestas.

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO:

TIPO DE CONTRATO:	**CONTRATO DE OBRA**
NUMERO DEL CONTRATO:	115-2023
OBJETO:	**REALIZAR ADECUACIONES DE CARPINTERIA METALICA Y OBRAS CIVILES EN AREAS ESTRATEGIAS DE LA PISCÍCOLA SAN SILVESTRE S.A.**
CONTRATANTE:	PISCÍCOLA SAN SILVESTRE S.A.
NIT	829.000.291-4
CONTRATISTA:	MECVI SAS
IDENTIFICACIÓN	**900307825-3**
REP. LEGAL DEL CONTRATISTA:	SANDRA PATRICIA CASTILLO GONZALEZ
SUPERVISOR:	Gerente PSS S.A.
VALOR:	CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MDA/CTE ($143.259.436)
VALOR A FAVOR CONTRATISTA:	$ 0,00
PLAZO INICIAL PACTADO:	DOS (2) MESES
PLAZO EJECUTADO:	CERO (0)
SALDO A FAVOR DE PISCÍCOLA SAN SILVESTRE S.A:	**CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MDA/CTE ($143.259.436)**

2. MODIFICACIONES DEL CONTRATO

A. ADICIONES EN PLAZO

ADICIONAL No.	FECHA	PLAZO
N.A.	N.A.	N.A.

B. SUSPENSIONES

ACTA No.	FECHA
N.A.	N.A.

C. REINICIOS

ACTA No.	FECHA
N.A.	N.A.

D. ADICIONES EN VALOR

ADICIONAL No.	FECHA	VALOR ($)
N.A.	N.A.	N.A.

3. RESUMEN DE PAGOS

A) PAGO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO

DESCRIPCION	VALOR	VALOR PAGADO
Pago Anticipo o Anticipado	$ 0,00	$ 0,00

B) PAGOS EFECTUADOS POR LA EMPRESA

DESCRIPCION	AMORTIZACION ANTICIPO	VALOR PAGADO	VALOR POR PAGAR
Cobro pendiente	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
TOTAL	**$ 0,00**	**$ 0,00**	**$ 0,00**

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$143.259.436	
VALOR ACTA PARCIAL 1		$ 0,00
SALDO FAVOR PSS S.A.		$143.259.436
SUMAS IGUALES	**$143.259.436**	**$143.259.436**

AVANCE FÍSICO FINAL DEL CONTRATO		
% PROGRAMADO	**% EJECUTADO DEL CONTRATO**	**% DIFERENCIA**
100%	**0 %**	**100 %**

AVANCE FÍSICO FINAL DEL CONTRATO		
$ PROGRAMADO	**$ EJECUTADO DEL CONTRATO**	**$ DIFERENCIA**
$143.259.436	$ 0,00	**$143.259.436**

5. CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO

FECHA FIRMA DEL CONTRATO:	28 DE JUNIO DE 2023
PLAZO FINAL DEL CONTRATO:	3 DE SEPTIEMBRE DE 2023
PLAZO EJECUTADO:	CERO (0)
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 143.259.436
VALOR A FAVOR DE CONTRATISTA:	$ 0,00
SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA:	**$ 143.259.436**

6. GARANTÍAS

A. GARANTÍAS INICIALES:

AMPARO	NOMBRE ASEGURADORA	NUMERO PÓLIZA	FECHA DE INICIO	FECHA DE VENCIMIENTO
NA	NA	NA	NA	NA

B. MODIFICACIONES DE CUBRIMIENTO DE GARANTÍAS DEL CONTRATO:

NUMERO DE ACTA	FECHA DE APROBACIÓN	MOTIVO MODIFICACIÓN
NA	NA	NA

A. GARANTIAS FINALES:

AMPARO	NOMBRE ASEGURADORA	NUMERO POLIZA	FECHA DE INICIO	FECHA DE VENCIMIENTO
NA	NA	NA	NA	NA

7. CANTIDADES O ACTIVIDADES FINALES EJECUTADAS

LAS CONTEMPLADAS EN LOS INFORMES DE ACTIVIDADES.

8. CONSTANCIAS

Que en virtud del principio de buena fe se toma como cierta la información contenida en el presente documento, la cual fue suministrada por EL CONTRATISTA y se soporta con los documentos contenidos en el expediente contractual.

Que las partes expresan que aceptan la liquidación bilateral del contrato descrita en la presente acta y a partir de la fecha de suscripción de la misma.

Que las partes firmantes no adelantaran en contra de ninguna de las partes acciones legales, judiciales o administrativas.

Las partes firmantes de esta acta manifiestan estar de acuerdo con la presente acta de liquidación bilateral y se deja las siguientes constancias:

Que las actividades derivadas del contrato de **REALIZAR ADECUACIONES DE CARPINTERIA METALICA Y OBRAS CIVILES EN AREAS ESTRATEGIAS DE LA PISCÍCOLA SAN SILVESTRE S.A.**, no se pudieron desarrollar teniendo en cuenta lo relacionado en la parte inicial del presente documento.

1. Que a partir de la fecha cesa la responsabilidad del contratista por los daños que sean ocasionados por terceros a los trabajos realizados.

2. Que al contratista no se le impusieron multas y/o sanciones.
3. Que los dineros no ejecutados dentro del contrato serán puestos a disposición de la Piscícola San Silvestre S.A.

En constancia de todo lo anterior, se firma por las partes en Barrancabermeja, el diecinueve (19) de julio del 2023.

El Contratante,	El Contratista,
KERLLY JAZMIN TOLOZA RUEDA C.C. No. 37.511.319 de Bucaramanga Gerente Piscícola San Silvestre S.A.	**SANDRA PATRICIA CASTILLO GONZALEZ** C.C. No. 63.471.526 **Representante Legal MECVI SAS** NIT No. 900.307.825-3 Contratista

ACCIÓN	***NOMBRE***	***FIRMA***
Revisión Jurídica	*Paul García Galvan*	
Revisión contable - financiera	Maria del Pilar Brand	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		